



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5220 Aprobación inicial de la modificación del PGMO número 47.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Proyecto de Modificación Puntual núm. 47 "No Estructural" del P.G.M.O. de Molina de Segura, promovido por este Ayuntamiento a instancia de la Junta de Compensación "PERI La Boticaria", consistente en incorporar una nueva Disposición Transitoria Cuarta al art. 461 de las Normas Urbanísticas del P.G.M.O. Su objeto es mantener el tendido aéreo de las líneas eléctricas de alta tensión ya existentes, en suelo urbano no consolidado, a la entrada en vigor del P.G.M.O. vigente.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 139 en relación al 135 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 15 de abril de 2015.—El Alcalde, P.D., (Decreto 28/07/2014), la Concejala de Urbanismo, Consuelo Rosauero Meseguer.